República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., 10 DE MAYO DE 2021

Radicado: 2018-00462 Despacho Comisorio No. 046

Vista la constancia secretarial precedente, el Juzgado **DISPONE**:

SEÑALAR la hora de las ONCE A.M. (11:00) del día VEINTICINCO (25) del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021) como fecha y hora para la llevar acabo la diligencia de SECUESTRO del bien inmuebles con folio de matrícula No. 50C-1239992 ubicado en la Calle 71A 105H 03 (dirección catastral) de esta ciudad.

NOMBRAR secuestre para las presentes diligencias. La designación de este hace parte de este auto, si acepta dese debida posesión.

TENER en cuenta la designación del SECUESTRE de la sociedad P y G Asesoría Jurídica Inmolaría S.A.S.

ADVERTIR A LA PARTE INTERESADA, QUE EL DÍA DE LA DILIGENCIA DEBERÁ CONTAR CON CÁMARA DE VIDEO Y UN COMPUTADOR.

Por secretaria ofíciese a la Policía Nacional para que se sirvan prestar acompañamiento, a fin de evacuar la diligencia de secuestro.

REQUERIR a la parte interesada, para que previo a la realización de la diligencia programada, proceda a verificar con antelación la ubicación del inmueble a secuestrar.

ADVERTIR al interesado que con al menos **VEINTE** (20) días de antelación deberá tramitar los oficios anteriormente ordenados.

Líbrese comunicación telegráfica y/o notifíquese por el medio más expedito.

Cumplida la comisión, **DEVUÉLVASE**.

NOTIFÍQUESE



JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS Juez

JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° **025 del** 11 DE MAO DE 2021 en la Secretaria a las 8.00 am

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

Secretaria